



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2014, ha acordado, para dar cumplimiento a la disposición transitoria 11.ª de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la modificación de los Estatutos en el sentido de adaptar sus competencias a la prestación de los servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 en relación con el 35 de la Ley 1/1988 de Régimen Local de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad (Sede Administrativa ubicada en la localidad de Zazuar - Burgos).

En Zazuar, a 25 de junio de 2014.

El Presidente,  
José María Rodríguez Plaza